



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero doce (12) de dos mil veintidós (2021). Rad. 2021/441

Procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, se recibió por competencia demanda verbal – IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD promovido por el señor ANDRÉS FELIPE RUBIO MOSCOSO en contra del menor MATIAS RUBIO ALZATE representado por la señora MAIRA ALEJANDRA ALZATE.

Al examinar la demanda observa el Despacho que la misma presenta defectos que la hacen inadmisibile, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1.No le asiste al demandante el derecho de postulación. (Artículo 73 del Código General del Proceso), por lo que debe constituir apoderado judicial para poder darle trámite al asunto.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1.Declarar inadmisibile la presente demanda.

2.Conceder a la demandante un término de cinco (5) días para que sean corregidos los defectos anotados, caso contrario será rechazada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f758b53d9ca07d06c5ce6e0858bf3f2f7da700d1b1cf567b07fdb2bc87ae40**
Documento generado en 12/01/2022 06:16:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>